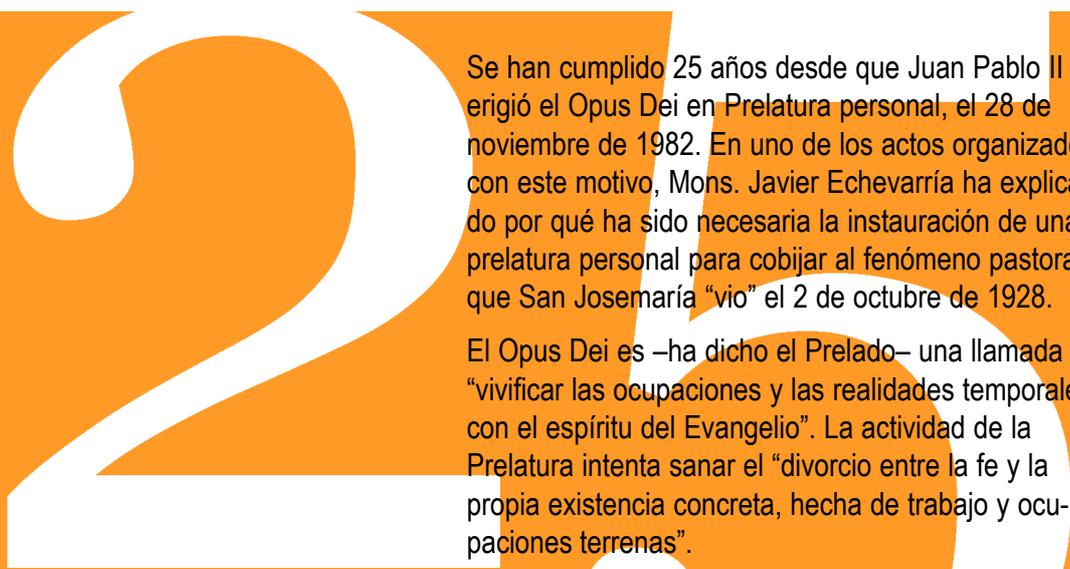


El Evangelio en la vida cotidiana

Aniversario de la Prelatura del Opus Dei



Se han cumplido 25 años desde que Juan Pablo II erigió el Opus Dei en Prelatura personal, el 28 de noviembre de 1982. En uno de los actos organizados con este motivo, Mons. Javier Echevarría ha explicado por qué ha sido necesaria la instauración de una prelatura personal para cobijar al fenómeno pastoral que San Josemaría “vio” el 2 de octubre de 1928.

El Opus Dei es –ha dicho el Prelado– una llamada a “vivificar las ocupaciones y las realidades temporales con el espíritu del Evangelio”. La actividad de la Prelatura intenta sanar el “divorcio entre la fe y la propia existencia concreta, hecha de trabajo y ocupaciones terrenas”.

A continuación se recogen algunas noticias sobre este aniversario, así como fragmentos de textos y entrevistas que abordan el significado pastoral y teológico de la creación de la Prelatura personal.

Para favorecer el dinamismo evangelizador de la Iglesia

El 10 de marzo de 2008 se celebró una jornada de estudio sobre el Opus Dei, con motivo del XXV aniversario de su erección en Prelatura personal, una figura jurídica creada por el Concilio Vaticano II, con la que se desea favorecer el dinamismo evangelizador de la Iglesia. Tuvo lugar en el Aula Magna Juan Pablo II de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, en Roma.



El 10 de marzo de 2008 se celebró una jornada de estudio sobre el Opus Dei, con motivo del XXV aniversario de su erección en Prelatura personal, una figura jurídica creada por el Concilio Vaticano II, con la que se desea favorecer el dinamismo evangelizador de la Iglesia. Tuvo lugar en el Aula Magna Juan Pablo II de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, en Roma.

El **Cardenal Camillo Ruini**, Vicario del Papa para la Diócesis de Roma de 1991 a 2008, comenzó su intervención agradeciendo “el servicio que el Opus Dei desarrolla en favor de las Diócesis de todo el mundo y particularmente en la de Roma”, no tanto por los encargos que algunos sacerdotes desempeñan en las parroquias o en otros servicios diocesanos, sino, sobre todo, por el empeño común de sacerdotes y laicos por promover la santidad y el apostolado: es éste, ha dicho, “el servicio pastoral más específico y más directo del Opus Dei a las Diócesis”.

A lo largo de su discurso, el Cardenal Ruini destacó la importancia de la labor de acompañamiento espiritual y de los medios de formación cristiana promovidos por la Prelatura, “orientados a iluminar la búsqueda de la santidad y el ejercicio del apostolado de los laicos a través del propio trabajo y de las circunstancias personales de cada uno”.

El **Cardenal Julián Herranz**, Presidente emérito del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, disertó sobre los trabajos preparatorios de la Constitución Apostólica *Ut Sit*, con la que Juan Pablo II constituyó la Prelatura del Opus Dei. Comentó que el proceso de elaboración de la Bula pontificia muestra “la profundidad y el espíritu colegial con que Juan Pablo II seguía y dirigía el trabajo de la Congregación para los Obispos”: en total, fueron consultados 2.084 Obispos de 34 naciones.

El **Prelado del Opus Dei, Mons. Javier Echevarría**, recordó que la actividad propia de la Prelatura es “la formación de sus fieles y de quienes se acercan a sus apostolados”, de manera que estos, ciudadanos como los demás, actúen con sentido cristiano y con libertad personal “en la vida profesional, familiar y social”. Mons. Echevarría expresó agradecimiento “al Siervo de Dios Juan Pablo II, que procedió a la erección de la Prelatura, a Mons. Álvaro del Portillo, que guió la Obra y trabajó sin cansancio para lograr que se hiciera realidad el deseo del Fundador, y a cuantos han contribuido en el transcurso de los años con su oración, su sacrificio y su trabajo”.

El **Profesor Giuseppe Dalla Torre**, Rector de la Libera Università Maria Santissima Assunta (LUMSA), analizó los reconocimientos civiles de la Prelatura del Opus Dei en diversos países.

Mons. Fernando Ocariz, Vicario General del Opus Dei, habló del apostolado ad fidei y del ecumenismo. Subrayó que, tanto en el diálogo con los no cristianos como en el diálogo ecuménico, la motivación de fondo no es “un afán de afirmación personal o de hacer prevalecer las propias convicciones, sino la caridad cristiana, el amor sincero a todas las almas, a las que se desea transmitir el bien inestimable de la fe en Cristo o la plenitud de esta fe”.

El **Profesor Paul O’Callaghan**, Decano de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, dijo que la misión de la Prelatura es la de la Iglesia. “Sus fieles –dijo– no modifican nada: actúan. La Obra no tiene una doctrina particular, una teología propia. Quiere ser, únicamente, una pequeña parte de la Iglesia”.

El coordinador de la jornada de estudio, **Profesor Eduardo Baura**, afirmó que “a pesar de ciertas perplejidades iniciales, ligadas sobre todo al tipo de coordinación pastoral con las Diócesis, la decisión de dar vida a las Prelaturas personales se ha revelado conveniente para las propias Diócesis”, y señaló que “esta figura podría resultar muy útil para afrontar algunas necesidades pastorales actuales, típicas de una sociedad marcada —entre otros factores— por la movilidad de las personas y por la multiculturalidad”.

*Recientemente, se ha publicado el libro que recoge las actas de este acto conmemorativo, que incluye, además de las conferencias mencionadas, algunas comunicaciones de profesores de la Universidad de la Santa Cruz: **Studi sulla Prelatura dell’Opus Dei**, Eduardo Baura (coord.), EDUSC, Roma 2008.*

HACE 25 AÑOS

En la basílica romana de San Eugenio se celebró, el 19 de marzo de 1983, la ceremonia de inauguración oficial de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei. Asistieron los cardenales Sebastiano Baggio, Josy Slipyj, Silvio Oddi, James Robert Knox, Umberto Mozzoni, Pietro Palazzini, Opilio Rossi y Mario Luigi Ciappi op., además del Asesor de la Secretaría de Estado, Mons. Giovanni Battista Re. El acto tuvo lugar durante la Solemne celebración eucarística presidida por Mons. Álvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei.

Mons. Romolo Carboni, Nuncio Apostólico en Italia, fue el Delegado del Papa Juan Pablo II para ese acto. Tras la lectura de la Bula *Ut sit* y del decreto de ejecución, el Nuncio hizo entrega de estos documentos a Mons. Álvaro del Portillo. En la homilía, D. Álvaro comentó las palabras que dan nombre a la bula, las mismas que fueron usadas por San Josemaría para pedir al Señor que se cumpliera su voluntad, y exhortó a los fieles de la Prelatura a renovar cada día con más intensidad el amor y la lealtad a la Iglesia y al Romano Pontífice.

Algunas fechas para un aniversario



1928, 2 de octubre. Josemaría Escrivá de Balaguer funda el Opus Dei.

Josemaría Escrivá sabía que debía fundar algo, y a la vez estaba convencido de que ese algo no era obra suya: él no había inventado nada: sencillamente el Señor se había servido de él y, en consecuencia, aquello no era su obra, sino la Obra de Dios. Él era solamente un instrumento a través del cual Dios había actuado.

CARDENAL JOSEPH RATZINGER, "Lasciare operare Dio", *L'Osservatore Romano*, 6-X-2002.

1930, 14 de febrero. Dios hace entender a San Josemaría que el Opus Dei es también para las mujeres.

Los miembros del Opus Dei son cristianos corrientes que, por una vocación específica, se comprometen a llevar la luz de Cristo, cada uno en su propio ambiente familiar, social y profesional. Con un parangón quizá demasiado simple, diría que la partitura es la misma para todos los cristianos, aunque en la orquesta cada uno toca un instrumento distinto. Lo que más cuenta es, en realidad, el soplo del Espíritu Santo. Las personas que se acercan al Opus Dei reciben formación cristiana y dirección espiritual adecuada a sus propias circunstancias, para vivir sus obligaciones en la vida ordinaria, cada uno bajo su propia responsabilidad. No nos consideramos mejores o distintos a los demás, sentimos sin embargo la obligación de vivir con radicalidad la fe en todo momento.

MONS. JAVIER ECHEVARRÍA, *Prelado del Opus Dei, Entrevista con Francesco Ognibene en "Avvenire"*, Milán 28-XI-2007.

1941, 19 de marzo. El Obispo de Madrid, Leopoldo Eijo y Garay, concede la primera aprobación diocesana del Opus Dei.

La acción del Opus Dei es un servicio que aparece dentro de la misma Diócesis casi naturalmente, sin necesidad de una inserción ulterior. Y las Diócesis reconocen que el fruto de tal servicio se da principalmente en la vida de sus fieles; en esta vida se verifica la dimensión profética de la llamada a la santidad en medio del mundo y de ella la Diócesis obtiene frutos abundantes de santidad y vida apostólica.

CARDENAL CAMILLO RUINI, *Roma* 10-III-2008.

1943, 14 de febrero. El Señor hace ver a Josemaría Escrivá una solución jurídica que permitirá la ordenación de sacerdotes del Opus Dei: la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

La necesidad de dar una adecuada organización jurídica a la llamada universal a la santidad —salvaguardando la libertad de quien quiere emprender el camino del "apostolado en medio del mundo", sin necesidad de someterse a los votos propios de la vida consagrada— ha dado lugar como es sabido a un proceso legislativo largo y complejo, con una serie de sucesivas formalizaciones canónicas, que han concluido en la transformación del Opus Dei en Prelatura personal.

OMBRETTA FUMAGALLI CARULLI, *Catedrática de Derecho Eclesiástico, "Lavoro e vita quotidiana"*, Edusc, Roma 2003. Pág. 79.

1947, 24 de febrero. La Santa Sede otorga la primera aprobación pontificia.

El Opus Dei nació en la Iglesia, nació de la Iglesia y existe para servir a la Iglesia "como la Iglesia quiere ser servida", en expresión de San Josemaría. Sacerdotes y laicos respiran el mismo espíritu secu-

lar, que les lleva a asumir la propia responsabilidad en sus actos y, gracias también a ese espíritu, trabajan en unidad de intenciones: los laicos tratando de informar con la luz de Cristo el propio ambiente, y los sacerdotes ofreciendo su ministerio sacramental y de anuncio de la Palabra.

MONS. JANUSZ BOLONEK, *Nuncio Apostólico en Uruguay, Montevideo* 12-XII-2007.

1950, 16 de junio. Pío XII concede la aprobación definitiva del Opus Dei, que sanciona lo que era necesario en el desarrollo vital del Opus Dei, es decir, que personas casadas puedan pertenecer a la Obra de pleno derecho y que se adscriban a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz sacerdotes del clero secular.

Pienso que no se puede silenciar el gran apostolado que el Opus Dei realiza a través de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Efectivamente, mediante esta asociación de clérigos se presta una ayuda espiritual a los sacerdotes incardinados en las distintas Diócesis del mundo, y los que sienten la llamada vocacional pueden adherirse a dicha Sociedad sin que por eso disminuya un ápice su dedicación a la Diócesis ni su dependencia del propio Obispo. Más aún, la formación que se da a los clérigos tiende a reforzar esa dedicación.

MONS. FRANCESCO MONTERISI, *Secretario de la Congregación para los Obispos, Madrid* 14-IV-2008.

1982, 28 de noviembre. Juan Pablo II erige el Opus Dei en Prelatura personal y nombra Prelado a Álvaro del Portillo.

JUAN PABLO II: Estáis aquí en representación de los diversos componentes con los que la Prelatura está orgánicamente estructurada, es decir, de los sacerdotes y los fieles laicos, hombres y mujeres, encabezados por su prelado. Esta naturaleza jerárquica del Opus Dei, establecida en la constitución apostólica con la que erigió la



Prelatura, nos puede servir de punto de partida para consideraciones pastorales ricas en aplicaciones prácticas. Deseo subrayar, ante todo, que la pertenencia de los fieles laicos tanto a su Iglesia particular como a la Prelatura, a la que están incorporados, hace que la misión peculiar de la Prelatura confluya en el compromiso evangelizador de toda Iglesia particular, tal como previó el Concilio Vaticano II al plantear la figura de las prelaturas personales.

Discurso a los participantes de un Congreso sobre la "Novo Millennio ineunte", Ciudad del Vaticano 17-III-2001.

1983, 19 de marzo. Ceremonia de inauguración de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei: ejecución de la Bula *Ut Sit*

Con la erección en prelatura personal no se ha dado una mutación genética, sino el pleno despliegue del organismo nacido en 1928 y desarrollado, entre tanto, por todos los continentes. Se ha realizado lo que pedía el mismo patrimonio carismático del Opus Dei, un patrimonio que, como es propio del ser de la Iglesia, no es sólo espiritual sino que comporta y exige también expresiones externas, inseparables de ese espíritu.

MONS. CARLOS JOSÉ ERRÁZURIZ MACKENNA, Profesor Ordinario de Derecho Canónico. "Studi sulla Prelatura del Opus Dei", Edusc, Roma 2008. Pág. 151.

1994, 20 de abril. Tras el fallecimiento de Mons. Álvaro del Portillo, el 23 de marzo, Juan Pablo II nombra Prelado del Opus Dei a Mons. Javier Echevarría, que recibió de manos del Papa la ordenación episcopal el 6 de enero de 1995 en la basílica de San Pedro.

BENEDICTO XVI: Cuando fomentas el afán de santidad personal y el celo apostólico de tus sacerdotes y laicos, no sólo ves crecer la grey que te ha sido confiada, sino que proporcionas un eficaz auxilio a la Iglesia en la urgente evangelización de la sociedad actual.

Carta al Prelado del Opus Dei con ocasión del cincuenta aniversario de su ordenación sacerdotal, Ciudad del Vaticano 9-VII-2005.

2002, 6 de octubre. Josemaría Escrivá es canonizado por Juan Pablo II en la plaza de San Pedro (Roma).



Mons. Monterisi: "La Prelatura personal, una figura que contribuye a enriquecer la comunión de la Iglesia"

Extractos de una entrevista publicada el 11-XII-2007 en www.opusdei.org. S.E. Mons. Francesco Monterisi es Secretario de la Congregación para los Obispos, el dicasterio vaticano del que dependen las prelaturas.

► *Los frutos apostólicos del Opus Dei benefician a las Diócesis en las que los fieles de la Prelatura residen: tantas veces ha sucedido, por ejemplo, que el apostolado personal de un fiel del Opus Dei da lugar a la conversión de un amigo, un colega o un pariente. El compromiso de los laicos del Opus Dei, su labor en actividades apostólicas y sociales, sus iniciativas, son un estímulo para otros fieles, y esto significa un crecimiento espiritual en la Diócesis.*

► *La figura de la Prelatura no es una "fórmula de independencia", como a veces se dice, sino justamente lo contrario. Es una respuesta concreta de la Jerarquía eclesiástica a una específica necesidad pastoral. Cuando Juan Pablo II erigió la Prelatura, ni los fieles ni las actividades formativas del Opus Dei se hicieron "independientes" de la Jerarquía eclesiástica. Al contrario, la Jerarquía ha asumido la atención de esta realidad mediante un Prelado nombrado por el Papa. El Prelado tiene el encargo de guiar la Prelatura en comunión con todos los Obispos. Al mismo tiempo, está obligado a mantener el Opus Dei y todas sus actividades en comunión con el Santo Padre, "cum et sub Petro".*

► *La experiencia de estos años de presencia de la Prelatura del Opus Dei en tantas Diócesis de todo el mundo confirma la realidad de un trabajo apostólico intenso en comunión con los Obispos diocesanos. Esta comunión se concreta en modos y formas muy diferentes, pero por parte de la Prelatura del Opus Dei siempre existe el deseo de sintonizar con todos los Obispos de las Diócesis en las que está activa. En este sentido, se puede decir, a modo de conclusión, que la Prelatura personal contribuye a enriquecer la comunión de la Iglesia.*

LAS PRELATURAS PERSONALES EN EL DERECHO DE LA IGLESIA

Las prelaturas personales son circunscripciones eclesiásticas, es decir, uno de los modos de autoorganización de la Iglesia para proveer a las necesidades pastorales (Anuario Pontificio 2008, p. 1872).

En el Derecho de la Iglesia Católica, la figura jurídica denominada prelatura personal fue prevista por el Concilio Vaticano II (*Ad gentes y Presbyterorum ordinis*). El n. 10 de *Presbyterorum ordinis* (7-XII-1965), estableció que, para "la realización de tareas pastorales peculiares en favor de distintos grupos sociales en determinadas regiones o naciones, o incluso en todo el mundo", se podrían constituir en el futuro, entre otras instituciones, "peculiares Diócesis o prelaturas personales".

El Código de Derecho Canónico trata sobre las prelaturas personales en los cánones 294-297 y también en los cánones 265-266. El canon 295 establece que cada prelatura personal "se rige por los estatutos dados por la Sede Apostólica". Además, indica que el gobierno de una prelatura es confiado a un prelado, como Ordinario propio. Los fieles de las prelaturas personales siguen perteneciendo a las Diócesis donde se encuentran.

Con la Constitución apostólica *Ut sit* (28-XI-1982), Juan Pablo II promulgó los Estatutos del Opus Dei, que son la ley particular pontificia para esta prelatura. La Constitución apostólica *Pastor Bonus* (28-VI-1988), en su art. 80, ha establecido que la Congregación para los Obispos sea el dicasterio competente para tratar de las prelaturas personales. Por otra parte, son numerosos los concordatos que mencionan la naturaleza jerárquica de las prelaturas personales, a propósito del tratamiento jurídico civil de las circunscripciones eclesiásticas (véase la reciente publicación *El Opus Dei ante el Derecho estatal*, José María Vázquez García-Peñuela –Coord.–, Editorial Comares, Granada 2007).

LA PRELATURA DEL OPUS DEI EN INTERNET

www.opusdei.org (página sobre el Opus Dei en 29 idiomas)

www.josemariaescriva.info (página sobre el Fundador)

www.escrivaworks.org (escritos de San Josemaría)

www.romana.org (boletín oficial de la Prelatura)